



Versión	Fecha	Descripción de la modificación
1	14 de junio de 2011	Primera versión del documento
2	21 de octubre 2013	Actualización de terminología y normatividad
3	05 de junio de 2015	Actualización plantilla, normativa, conceptos, cambios en los lineamientos de introducción de criterios ambientales en los procesos de contratación estatal y fichas verdes de contratación cambiando la numeración.
01	02 de junio de 2017	-Cambio de versión, nombre y actualización del código por cambio en el mapa de procesos. - Modificación de la naturaleza del documento pasa de ser de guía 1D-GAR-G002 a instructivo GCO-GCI-IN001. -Ajuste del propósito del documento y se actualiza la normatividad aplicable. -Se elimina la introducción, la evolución de la contratación ambiental y presentación del documento. - Inclusión de nuevo glosario. - Modificación de los lineamientos de inclusión de criterios sostenibles en los procesos de contratación estatal. - Explicación de los componentes de las fichas de contratación sostenible. -Actualización de fichas verdes, cambiando el nombre a fichas de contratación sostenible, su numeración, versión, colocando criterios de sostenibilidad para etapa pre-contractual y obligaciones específicas para etapa contractual, así mismo, se eliminan las fichas correspondientes a adquisición de bienes y servicios que no maneja la entidad y se incluyen criterios sociales.
02	23 de marzo de 2018	Actualización de la normativa vigente aplicable, eliminado el Acuerdo 392 de 2009- Derogado por el Art. 9, Decreto Distrital 547 de 2016.
03	5 de julio de 2018	Se incluyen en el glosario el concepto de compra pública sostenible. Se incluye en los lineamientos los criterios sostenibles en los procesos de contratación estatal, en las etapas de implementación de las compras públicas sostenibles, de manera que se alinea el documento con la guía de compras públicas sostenibles del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, incluyendo además las siguientes: voluntad política, capacitación y sensibilización, conformación del equipo de trabajo, gobernanza y evaluación de propuestas de los oferentes, en donde en esta última se incluye un nuevo formato para realizar este proceso de verificación.

Método de Elaboración	Revisa	Aprueba
<p>El documento se elabora con base en la normatividad que regula la materia, los profesionales ambientales de la Oficina Asesora de Planeación Angélica María Espino, Stephania Rojas Gómez y Viviana Villalobos realizan los ajustes al documento, con la colaboración de Alexander Medellín Rincón de la Dirección de Contratación y Andrea Vargas Marín de la Subsecretaría de Gestión Institucional.</p> <p>La revisión metodológica se realizó por parte del profesional analista del proceso de la OAP.</p>	<p>Rubiela González González Directora de Contratación</p> <p>Octavio Remigio Melo Promotor de mejora del proceso</p> <p>Angela Patricia Cabeza Morales Profesional de la OAP – analista de proceso</p>	<p>Carine Pening Gaviria Líder de macroproceso Subsecretaría de Gestión Institucional</p> <p>Revisado y aprobado mediante caso en HOLA No 151075</p>

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”



GESTIÓN CORPORATIVA

GESTIÓN CORPORATIVA INSTITUCIONAL

Guía de Contratación Sostenible

Código: GCO-GCI-IN001

Versión: 05

Vigencia desde:
12 de mayo de 2025

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
		<p>En la etapa de identificación de fichas de contratación sostenible se actualiza el nuevo formato de la ficha, explicando su contenido.</p> <p>Para las fichas de contratación sostenible, anexas a este documento, se incluye un nuevo campo en el cual se establecen los medios de verificación que permitan evaluar el cumplimiento de los criterios ambientales por parte del proveedor del bien y/o servicio.</p>
04	18 de enero de 2022	<p>Se realizan ajustes al glosario, se incluye el concepto de economía circular, en la normativa asociada a las Compras públicas sostenibles ítem 2.1., se adiciona el Decreto 317 de 2021 y el Acuerdo 808 de 2021.</p> <p>En el numeral 4º Identificación de fichas de contratación sostenible se actualiza la imagen y estructura de la nueva versión de las fichas de Contratación Sostenible.</p> <p>En numeral 7º, medición y seguimiento, se incluye la directriz del empleo del formato para el seguimiento de inclusión de criterios sostenibles en la contratación indicando su contenido.</p> <p>En el apartado 3, documentos relacionados internos, se incluyen dos nuevas fichas, ficha No. 25 ferretería y ficha No. 26 Criterios sostenibles para incluir en otros procesos de manera voluntaria, así como el PLE-PIN-F037 Formato de seguimiento inclusión de cláusulas ambientales.</p> <p>En el apartado 3.2. normatividad vigente se incluyen Acuerdo 790 de 2020, Decreto 317 de 2021 y el Acuerdo 808 de 2021.</p>
05	12 de mayo de 2025	<p>Se incluyen en el glosario conceptos como: cadena de valor, ciclo de vida de un producto, compras circulares, crecimiento verde e inclusivo, responsabilidad social y valor por dinero.</p> <p>Se adiciona el Decreto 142 del 2023 que modificó el Decreto 1082 del 2015 y la Resolución No. 3179 de 2023 que derogó la Resolución No. 242 de 2014.</p> <p>Se modifica la organización de las etapas para la inclusión de criterios sostenibles adaptándolas a la actualización de la Guía de Contratación Pública Sostenible y Socialmente Responsable del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.</p>



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Objetivo de las instrucciones

Brindar los lineamientos generales para la incorporación de criterios sostenibles en los procesos de contratación de la Secretaría Distrital de Gobierno, por medio de la implementación de las fichas de contratación sostenible, con el fin de potenciar los impactos ambientales y sociales positivos en la adquisición de bienes y servicios institucionales.

1.2. Responsable

Oficina Asesora de Planeación y la Dirección de Contratación en el Nivel Central y Local.

1.3. Glosario

Análisis Costo-Beneficio (ACB): Metodología utilizada para evaluar y comparar los costos y beneficios esperados de una decisión, política o proyecto, expresados en términos cuantificables. Su objetivo es proporcionar una base racional para la toma de decisiones al identificar la opción con mayor rentabilidad neta o impacto positivo, mediante la cuantificación y valoración de los impactos económicos, sociales y ambientales¹.

Análisis del Ciclo de Vida -ACV-: Recopilación y evaluación de las entradas, las salidas y los impactos ambientales potenciales de un sistema del producto a través de su ciclo de vida.

Análisis del Inventario de Ciclo de Vida -ICV-: Fase del análisis del ciclo de vida que implica la recopilación y la cuantificación de 58 Acciones afirmativas para una igualdad material.

Cadena de valor: es una herramienta de análisis estratégico que determina la ventaja competitiva de una empresa, con el objetivo de mejorar su rentabilidad.

Ciclo de vida: Recopilación y evaluación de las entradas, las salidas y los impactos ambientales potenciales de un producto, obra o servicio a través de su ciclo de vida. comprende todas las fases consecutivas o interrelacionadas que se sucedan durante su existencia y, en todo caso, la investigación y el desarrollo que deba llevarse a cabo, la fabricación o producción, la comercialización y las condiciones en que esta tenga lugar, el transporte, la utilización y el mantenimiento, la adquisición de las materias primas necesarias y la generación de recursos. Todo ello hasta que se produzca la eliminación, el desmantelamiento o el final de la utilización.

Compras Públicas Sostenibles: Satisfacción de las necesidades mediante la adquisición de bienes y servicios amigables con el medio ambiente a través de utilización eficiente de recursos a lo largo de su ciclo de vida útil, que se ajustan a los principios de economía, eficacia, eficiencia, oportunidad y transparencia; y que en su producción se han apegado a normas sociales establecidas

¹ Banco Mundial. (2010). Cost-Benefit Analysis in World Bank Projects. The World Bank. Puede consultarse en: <https://documentos.bancomundial.org/es/publication/documents-reports/documentdetail/216151468335940108/cost-benefit-analysis-in-world-bank-projects>



Compras circulares: Forma de adquirir bienes y servicios que promueve la consideración de todo el ciclo de vida de los productos a lo largo de su cadena de suministro. Centrarse en el uso y los servicios prestados por un producto en lugar de en su propiedad cataliza el desarrollo de nuevos modelos empresariales, que se prevén necesarios para promover una economía circular. Experimentando con modelos empresariales no convencionales, centrándose en la calidad de los productos y servicios y creando bucles de recursos, la contratación circular pretende liderar el camino hacia una economía circular.

Contratación pública sostenible: Proceso mediante el cual las entidades del sector público adquieren un bien y/o servicio que satisface sus necesidades, obras y servicios obteniendo beneficios económicos, sociales y/o ambientales durante todo su ciclo de vida.

Crecimiento verde e inclusivo: El crecimiento verde e inclusivo² en las Compras Públicas implica que las Entidades Estatales promuevan el desarrollo económico y el bienestar social, a la par que propenden por conservar el capital natural. Esto último tiene el propósito no sólo de preservar los ecosistemas, sino de reducir los impactos ambientales generados, mejorar la eficiencia en el uso de los recursos y reconocer y valorar el capital natural por los bienes y servicios ecosistémicos que intrínsecamente el entorno provee para la pervivencia.

Criterio sostenible: Parámetros que permiten planear una estrategia para alcanzar y monitorear las metas ambientales, sociales y económicas a lo largo del ciclo de vida.

Economía Circular: Modelo de producción y consumo que busca extender el ciclo de vida de los productos y reducir la generación de residuos con el fin de garantizar un crecimiento económico ambiental y socialmente sostenible.

Ficha de contratación sostenible: Documento en el cual se priorizan los criterios de sostenibilidad que se van a incluir en los diferentes procesos de contratación.

Responsabilidad social: En el marco de la Compra Pública Sostenible, implica que las Entidades Estatales y los proveedores garanticen que cada una de las acciones desarrolladas en la gestión contractual propendan por el respeto, protección y garantía de los derechos humanos.

Valor por dinero: Expresión usada de diferentes formas para comunicar el uso eficiente, efectivo y económico de los recursos. En el contexto de la contratación pública, puede definirse como la combinación más ventajosa de costos, calidad y sostenibilidad para alcanzar los requisitos definidos. Costo implica considerar los costes y riesgos del ciclo completo de vida; calidad significa cumplir con una especificación que es adecuada en cuanto a su propósito y suficiente para satisfacer los requisitos, y sostenibilidad comprende los beneficios económicos, sociales y ambientales³.

² La Política de Crecimiento Verde, consagrada en el Documento CONPES 3934, representa para el país la hoja de ruta que promueve el desarrollo económico y el bienestar social, a la par que se conserva el capital natural y se disminuye la vulnerabilidad frente al cambio climático. Esta política promueve las oportunidades económicas en donde Colombia tiene potencial y es competitiva, además, que identifica los criterios por los cuales el desarrollo es más productivo en términos de la optimización o uso eficiente del agua, el suelo, los materiales y la energía. Así mismo, la política fomenta la inclusión social, el desarrollo de capital humano y la generación de empleos verdes y hace del bienestar social una dimensión indispensable e insustituible del crecimiento verde.

³ Colombia Compra Eficiente & Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2024). *Guía de contratación pública sostenible y socialmente responsable*. Agencia de Cooperación Alemana GIZ. <https://colombiacompra.gov.co>. Pág. 51



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

GESTIÓN CORPORATIVA

GESTIÓN CORPORATIVA INSTITUCIONAL

Guía de Contratación Sostenible

Código: GCO-GCI-IN001

Versión: 05

Vigencia desde:
12 de mayo de 2025

1.4. Siglas

SDG: Secretaría Distrital de Gobierno
CPS: Compras Públicas Sostenibles
ACB: Análisis Costo-Beneficio
ACV: Análisis del Ciclo de Vida
ICV: Análisis del Inventario de Ciclo de Vida
SIG: Sistema Integrado de Gestión
PIGA: Plan Institucional de Gestión Ambiental
SECOP: Sistema Electrónico para la Contratación Pública



2. INSTRUCCIONES

2.1. NORMATIVA COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES

A continuación, se relaciona, la normativa por la que se rige la contratación sostenible:

Gráfica 1. Normativa aplicable compras públicas sostenibles



Fuente: Compilación propia, normativa a 2025.

2.2. CRITERIOS SOSTENIBLES EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA



La Contratación Pública Sostenible es un proceso mediante el cual las entidades del sector público adquieren un bien y/o servicio que satisface sus necesidades, obteniendo beneficios económicos, sociales y ambientales.



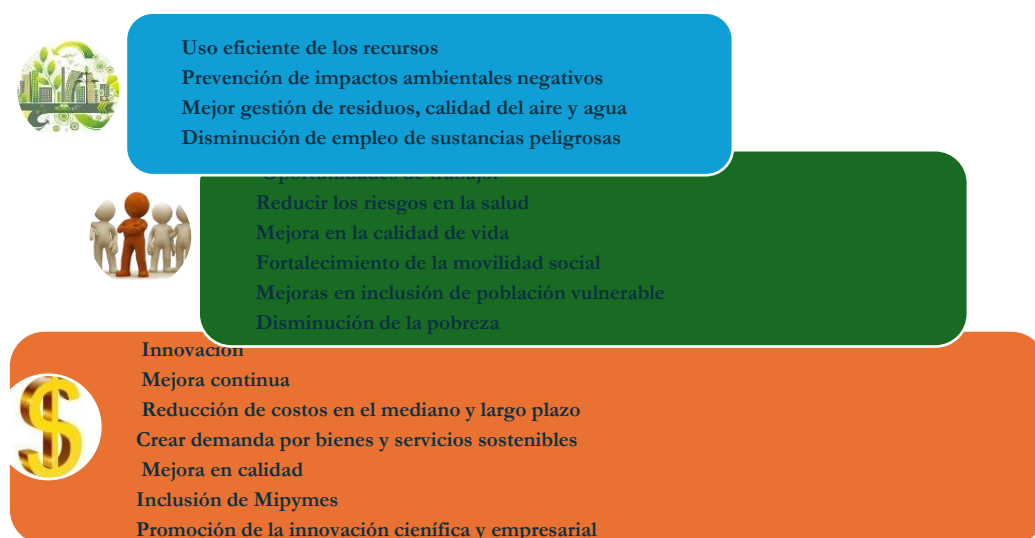
La contratación pública sostenible, ha estado enmarcada por lineamientos establecidos desde las Políticas de Producción Más Limpia y Mercados Verdes, cuya finalidad se han caracterizado por fomentar la producción de bienes y servicios amigables con el ambiente, previniendo y minimizando los impactos negativos y riesgo a la salud los seres humanos y otras especies, garantizando los derechos humanos y las cadenas de valor.

Al unificar las directrices mencionadas anteriormente, nace la Política de Producción y Consumo Sostenible, cuyo objetivo es orientar el cambio de los patrones de producción y consumo de la sociedad colombiana hacia la sostenibilidad ambiental, contribuyendo a la competitividad de las empresas y al bienestar de la población.

Dentro de las estrategias de su implementación se encuentran las compras públicas sostenibles de bienes y servicios sostenibles y a su vez el consumo responsable.

A continuación, se presentan los beneficios de incluir en la contratación criterios de sostenibilidad:

Gráfica 2. Beneficios inclusión criterios de sostenibilidad



Fuente: Adaptación de Guía de Contratación Pública Sostenible y Socialmente Responsable, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente. 2025.

Para generar los criterios de sostenibilidad e incluirlos en las fichas de contratación sostenible de la entidad se tuvo en cuenta lo siguiente:

a. **Matriz de identificación de aspectos e impactos ambientales de la entidad:** De acuerdo con los aspectos ambientales identificados, así como sus impactos asociados, se establecen los componentes frente a los cuales se deben formular criterios de sostenibilidad, con el propósito de prevenir, mitigar y controlar afectaciones significativas al ambiente.

b. **Normativa ambiental aplicable:** Consultando la matriz legal de la entidad y de acuerdo con el componente

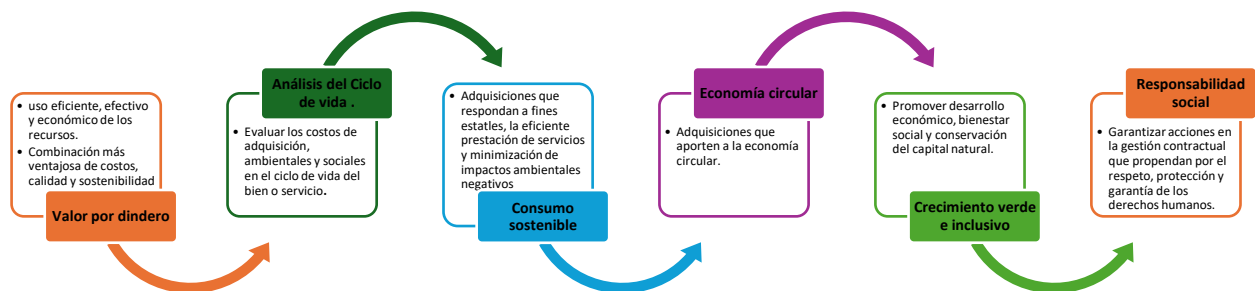


ambiental que se interviene en el proceso contractual, se establecen las normas aplicables, de manera que se pueda garantizar su cumplimiento.

- c. Lineamientos establecidos en el Acuerdo 540 de 2013:** En el artículo 5° de la citada norma señala las condiciones ambientales mínimas a tener en cuenta para adquirir bienes y/o servicios, los cuales se contemplan en la formulación de los criterios de sostenibilidad, a saber:
- Las compras verdes deberán planear la exclusión o limitación de sustancias químicas nocivas para la salud humana y el equilibrio ambiental.
 - Garantizar la duración, reparabilidad y piezas de recambio para los bienes o productos que adquieran las entidades.
 - Las compras verdes deben estimular el desuso de los empaquetados excesivos y fomentar el uso de alternativas ecológicas.
 - Para los bienes o servicios que incluyan alimentos, el Distrito procurará que estos sean de origen orgánico, que fomenten las agro-redes y la creación de alternativas económicas en toda la ciudad haciendo hincapié en la zona rural.
 - El programa de compras verdes exigirá el cumplimiento de la normatividad ambiental para todos los productores de bienes y servicios.
- d. Guías nacionales y distritales:** Se toma como referencia las guías y fichas establecidas en el orden nacional y distrital para identificar criterios de sostenibilidad aplicables a los procesos de contratación de entidades públicas.
- e. Análisis de ciclo de vida de los productos:** Teniendo como referencia casos aplicados de análisis de vida de productos, se determina qué tipo de producto dentro de su ciclo desde su diseño hasta su disposición final genera impactos ambientales no significativos o por el contrario positivos.
- f. Pacto global:** se tienen en cuenta los principios de este pacto para incluir criterios en las fichas de contratación sostenible.

2.3. PRINCIPIOS RECTORES DE COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES

Gráfica 3. Principios rectores CPS



Fuente: Adaptación de Guía de Contratación Pública Sostenible y Socialmente Responsable, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente. 2025.

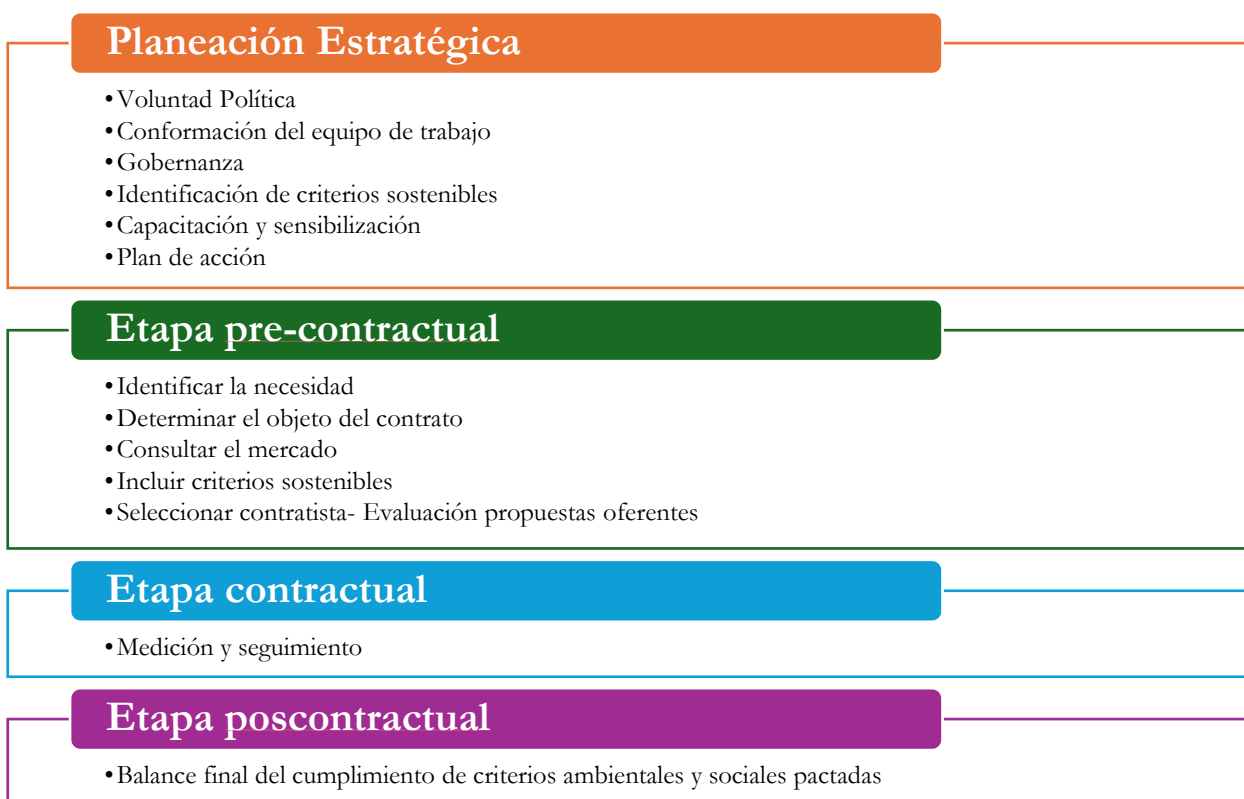


2.4. ETAPAS DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES

La incorporación del enfoque de Compras Públicas Sostenibles promueve la consolidación progresiva de las dimensiones económicas, ambientales y sociales, mediante herramientas y mecanismos en cada una de las etapas del Proceso de Contratación –lo cual implica la planeación contractual, la estructuración del proceso, la adjudicación del contrato, su ejecución y la etapa poscontractual – buscando maximizar el principio de Valor por Dinero y garantizar una mayor satisfacción ciudadana junto a un progreso hacia el bienestar ambiental y social.

La implementación de las Compras Públicas Sostenibles en la entidad se desarrolla de acuerdo con las siguientes etapas:

Gráfica 4. Proceso de implementación de CPS



Fuente: Adaptación de Guía de Contratación Pública Sostenible y Socialmente Responsable, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente. 2025.

2.4.1. Planeación Estratégica

En esta etapa inicial, la entidad establece lineamientos internos para la implementación de Compras Públicas Sostenibles, a través de las diferentes etapas de los procesos de contratación que se adelantan que permiten identificar el compromiso por parte de la Alta Dirección, conformar equipos de trabajo, formalizar en el Sistema Integrado de Gestión -SIG -, adoptar políticas, planes, documentos que permitan guiar al equipo a la inclusión de estos criterios, al igual que planificar y ejecutar los procesos de formación y toma de conciencia que lleven a la



ejecución exitosa del plan de acción anual.

En esta etapa se deben armonizar las políticas institucionales con los objetivos, metas y programas establecidos en instrumentos de planificación territorial, tales como el Plan de Desarrollo Distrital (PDD), el Plan de Ordenamiento Territorial (POT), los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos y los Planes Integrales de Gestión del Cambio Climático Sectoriales, así como cualquier otro instrumento de planificación ambiental relevante dentro del ámbito de ejecución del contrato. Asimismo, es fundamental consolidar los equipos de trabajo con personal calificado y fortalecer las competencias de los colaboradores en materia ambiental y social.

A continuación, se presentan las fases que componen esta etapa:

2.4.1.1. Voluntad Política

El éxito en la implementación de las CPS dependerá en gran medida del respaldo y visión a largo plazo del sector político, las autoridades institucionales y los tomadores de decisiones de las entidades o instituciones públicas del país; así como del reconocimiento, apoyo y valoración del trabajo realizado por las personas encargadas de las adquisiciones en cada entidad.

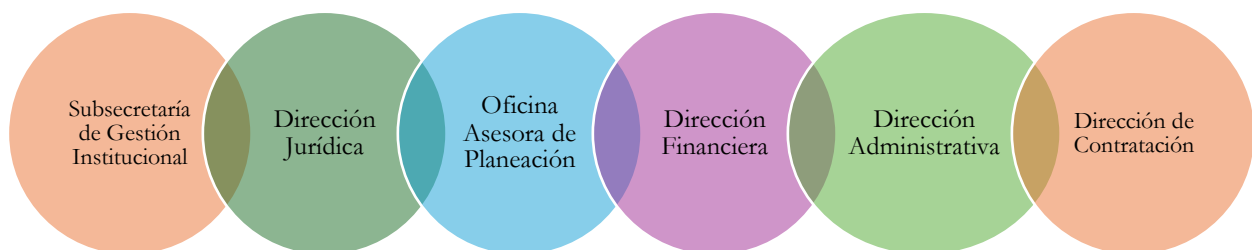
Por tal motivo, los Representantes Legales de Nivel Central y Local a través de una carta remitida a la Secretaría Distrital de Ambiente, asumieron el compromiso de contribuir en la ejecución de las CPS al interior de la entidad, garantizando así el cumplimiento de metas e indicadores específicos de sostenibilidad enmarcados en la implementación del Programa Distrital de Compras Verdes y el Programa de Consumo Sostenible del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA.

2.4.1.2. Conformación del equipo de trabajo

Garantizar el establecimiento de las CPS al interior de la entidad es fundamental para lograr su posicionamientos y continuidad, por lo tanto, en la entidad se establece un equipo de trabajo del cual hacen parte los encargados de la adquisición de bienes y/o servicios y el profesional responsable de la gestión ambiental institucional.

Desde Nivel Central el equipo de trabajo está conformado por un delegado de las siguientes áreas:

Gráfica 5. Dependencias que conforman el equipo de trabajo del Nivel Central



*Para el Nivel Local, cada Representante Legal, que corresponde al Alcalde/sa Local, podrá conformar su equipo de trabajo de acuerdo con las particularidades y necesidades de cada Alcaldía Local, integrando por ejemplo a los profesionales de las áreas de contratación, áreas de Planeación o Formulación, donde se incluya al profesional responsable de la gestión ambiental institucional.



El comité de contratación es el mismo Comité de Compras públicas Sostenibles, lo indispensable es garantizar la participación de los profesionales ambientales.

2.4.1.3. Gobernanza

Garantizar una implementación exitosa de las CPS requiere que la entidad declare en documentos estratégicos su compromiso de inclusión de criterios de sostenibilidad en sus compras, en este sentido desde la Secretaría Distrital de Gobierno en su Nivel Central y Local, establece dicho compromiso en la presente Guía y en el Manual de Contratación.

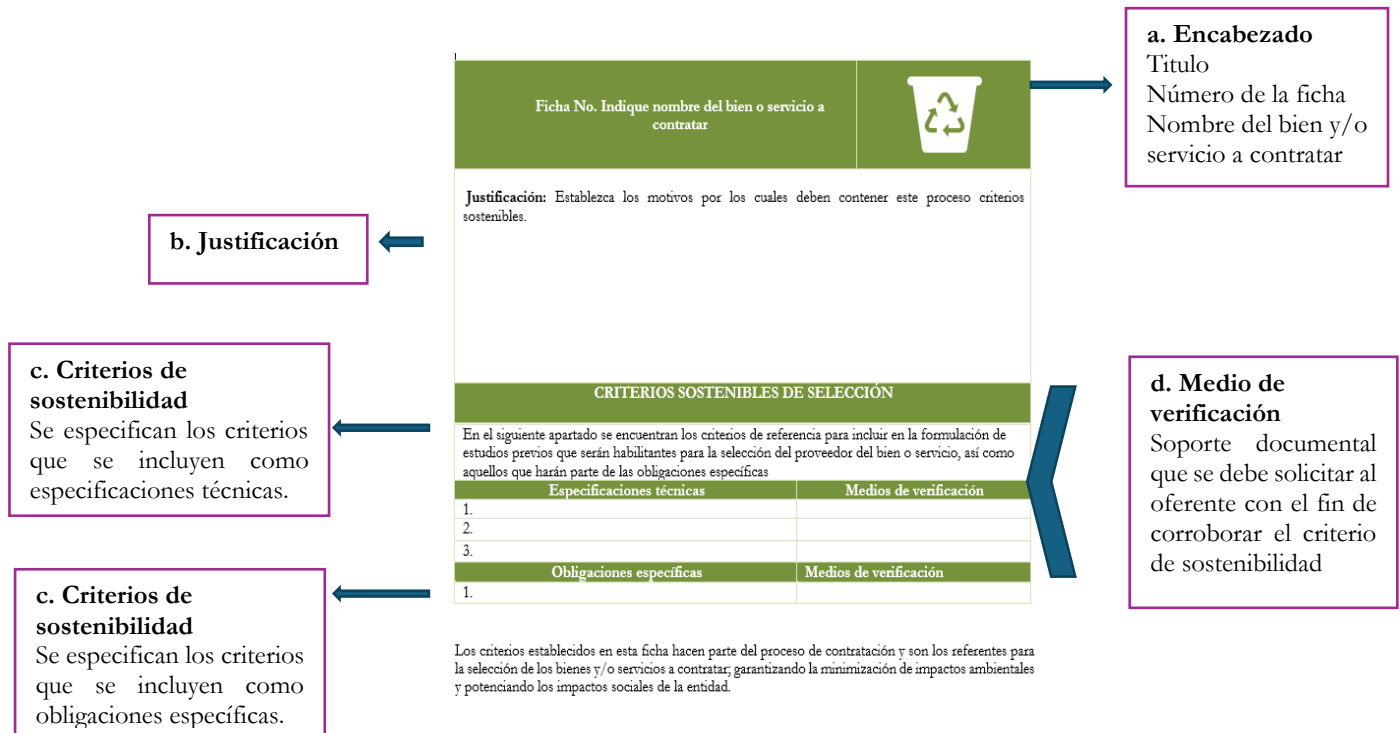
“Adicionalmente, en la elaboración de los estudios previos se deberá analizar la inclusión de los criterios de sostenibilidad priorizados y todos los requisitos que establece la Guía de Contratación Sostenible GCO-GCIIN001 adoptada por la Secretaría (disponible en la Intranet), la aplicación de las Fichas correspondientes”.

2.4.1.4. Identificación de fichas de contratación sostenible

Para el propósito de esta guía, se han diseñado fichas de contratación sostenible, en donde se priorizan los criterios ambientales a incluir en los contratos de la Entidad con un grado de incidencia ambiental, sea por el ejercicio de un servicio a contratar o por los residuos generados por el mismo.

A continuación, se presenta la estructura de la ficha:

Gráfica 6. Estructura ficha de contratación sostenible



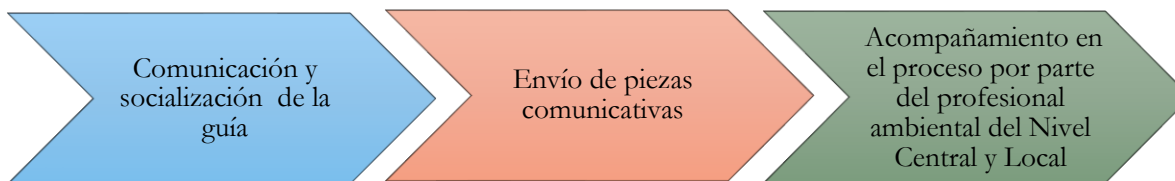


- a. **Encabezado:** En esta sección de la ficha se presenta el título de la misma, el número de la ficha y la identificación del bien y/o servicio al cual se deben incluir los criterios de sostenibilidad.
- b. **Justificación:** Con la finalidad de identificar la importancia de incluir en la adquisición de un bien y/o servicio criterios de sostenibilidad se presenta las razones por las cuales con el cumplimiento de estos criterios se obtienen beneficios o como se previenen, controlar o mitigan los impactos ambientales.
- c. **Criterios de sostenibilidad:** se identifican criterios para dos secciones de los estudios previos, con relación a:
 - **Especificaciones técnicas:** los criterios que se presenten en esta parte indican que se deberán tener en cuenta en la formulación de la sección del estudio previo de especificaciones técnicas, ya que permiten desde la etapa pre-contractual identificar qué criterios de sostenibilidad debe presentar y cumplir el oferente para su contratación.
 - **Obligaciones específicas:** Los criterios establecidos en esta parte de la ficha, se contemplarán para incluirlos en las obligaciones específicas, puesto se evaluarán en la etapa contractual
- d. **Medio de verificación:** medio de verificación documental como el instrumento que se debe solicitar al oferente para corroborar el criterio de sostenibilidad que se incluyó en el proceso de contratación.

2.4.1.5. Capacitación y Sensibilización

Con el fin de fortalecer los conocimientos y habilidades de todo el personal responsable en el proceso de contratación de bienes y/o servicios del Nivel Central y Local, en cuanto a la inclusión de cláusulas ambientales en la contratación y el seguimiento a la implementación de estas; en esta etapa se realizará de manera continua jornadas de capacitación, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Formación y Toma de Conciencia de la Secretaría Distrital de Gobierno y de las Alcaldías Locales.

Gráfica 7. Pasos para la implementación de formación y toma de conciencia



Fuente: Oficina Asesora de Planeación, 2025

2.4.1.6. Plan de acción

Anualmente en el plan de acción del Sistema de Gestión Ambiental y Energético se incluirán las acciones correspondientes que permita la implementación de las etapas de Compras Públicas Sostenibles, el cual estará articulado al del Nivel Central y cada Alcaldía Local.



2.4.2. Etapa Pre-Contractual

La planeación contractual es una herramienta de gerencia pública que implica estructurar un proceso contractual dedicando tiempo y esfuerzos para elaborar estudios y documentos previos que apunten a desarrollar los elementos necesarios para que las adquisiciones satisfagan las necesidades de la Entidad Estatal, incorporando criterios de sostenibilidad que propendan por la generación de Valor por Dinero. Debido a lo anterior, la etapa de planeación contractual es considerada la más importante para poder incorporar criterios ambientales y sociales.

Para desarrollar este proceso se recomienda desarrollar las siguientes fases: i) Identificar la necesidad; ii) Determinar el objeto del contrato; iii) Consultar el mercado; iv) Realizar ejercicio de priorización; v) Determinar las especificaciones técnicas; vi) Determinar las licencias, permisos y autorizaciones requeridos para ejecutar el contrato; vii) Consultar con las comunidades virtualmente afectadas por la ejecución del contrato y; viii) Seleccionar al contratista⁴.

2.4.2.1. Identificar la necesidad

La Entidad Estatal que adelanta el Proceso de Contratación debe llevar a cabo una evaluación de la necesidad concreta del bien, obra o servicio a contratar. La evaluación inicial de la necesidad deberá comprender:

- La naturaleza y la necesidad que pretenden satisfacerse mediante el contrato que se proyecta celebrar, de manera que permita concretar la necesidad real de la demanda.
- La forma en la que puede llevarse a cabo la satisfacción de la necesidad, según el tipo de contrato, obteniendo la máxima rentabilidad a lo largo de todo el ciclo de vida. Esto es, teniendo en consideración todos los costos directos e indirectos durante la vida útil del bien, obra o servicio (por ejemplo, precio de compra, gastos de funcionamiento, consumos de energía, agua, combustible, repuestos, mantenimiento, desmantelamiento y eliminación), valorando la posibilidad de llevarla a cabo mediante acciones circulares (reducción, reutilización, reciclaje y recuperación).⁵
- El análisis y el estudio de los Impactos Ambientales de los materiales utilizados.
- la elección del tipo de procedimiento, si es viable la división en lotes del contrato, la selección de las cláusulas ambientales y sociales a incorporar en los Documentos del Proceso, los criterios de adjudicación que van a determinar la elección de la mejor oferta, entre otros aspectos. Promover la sostenibilidad e innovación con la contratación que se pretende realizar.
- Asegurar que existe una necesidad real de los bienes, servicios u obras que va a comprar. Por lo que es fundamental realizar una evaluación de las necesidades antes de iniciar el Proceso de Contratación.

2.4.2.2. Determinar el objeto del contrato

Teniendo en cuenta que el objeto de un contrato estatal persigue la prestación de un bien o servicio y por consiguiente la satisfacción del interés general.

⁴

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/guia_de_contratacion_publica_sostenible_y_socialmente_responsable_2024.pdf

⁵ 28 Grupo de Investigación Compra Pública Verde de la Universidad de Alcalá. Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Dirección General de Servicios del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Manual para la Contratación Pública Ecológica de la Administración General del Estado. 2023. Página 23.



En el momento de determinar el objeto del contrato que permita tener claridad sobre la inclusión de criterios sostenibles, se debe establecer de tal manera que se puedan identificar las necesidades tanto ambientales como sociales que están relacionadas con el proceso.

La definición del objeto es un paso esencial al implementar las Compras Públicas Sostenibles, dado que la consideración de criterios de sostenibilidad se permite siempre que sean relevantes para el objeto del contrato en cuestión. Esto significa que los criterios deben relacionarse con los bienes, obras o servicios a ser provistos, y no con las características de los proveedores individualmente considerados⁶.

2.4.2.3. Consultar el mercado

El estudio de mercado es de vital importancia para las compras públicas puesto que este se define como un medio para conocer el entorno económico, la investigación de los bienes y servicios, así como la oferta y la demanda de estos. De acuerdo con el artículo 15 del Decreto 1510, se debe hacer el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de contratación desde perspectivas (económicas, técnicas, normativas, ambientales y sociales) en donde se establezcan con claridad los términos que permitan dar cumplimiento efectivo y puntual al proceso contractual.

No hay que olvidar que este estudio es de carácter obligatorio para adelantar el procedimiento de selección de proveedores y formalización de Ordenes Contractuales Superiores y para adelantar el procedimiento de selección de proveedores y formalización de los Contratos, siendo proporcional al valor y la complejidad del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y los riesgos⁷.

Las condiciones del mercado para la incorporación de criterios ambientales y sociales deben quedar debidamente documentadas por parte de la Entidad en armonía con los principios de transparencia y selección objetiva propios de los Procesos de Contratación.

Este estudio permitirá entre otras cosas lo siguiente:

- Analizar opciones que permitan determinar criterios sostenibles, identificando técnicas y recursos ambientales disponibles en el mercado.
- Identificar proveedores que oferten en el mercado ese bien, obra o servicio.
- Consultar las declaraciones del desempeño o atributos ambientales que ofrecen los proveedores. Realizar consultas preliminares a los actores económicos que pertenecen al sector de la necesidad, con el fin de identificar acciones que permitan mejorar el impacto ambiental de los bienes, las obras, y los servicios a adquirir, así como las alternativas de generar efectos sociales positivos en la ejecución del contrato⁸ y conocer el cumplimiento de los criterios sostenibles.
- Emplear datos históricos sobre compras o contratos adjudicados en el pasado con la necesidad requerida.
- Identificar si en el sector aplican regulaciones diferentes que no permitan incluir criterios sostenibles o se deban construir unos específicos.

⁶

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/guia_de_contratacion_publica_sostenible_y_socialmente_responsable_2024.pdf

⁷ <https://www.colombiacompra.gov.co/ciudadanos/glosario/estudio-de-mercado>

⁸ La Guía de Elaboración de Estudios del Sector, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente puede consultarse en: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce-eicp-gi-18_gees_v.2_2.pdf

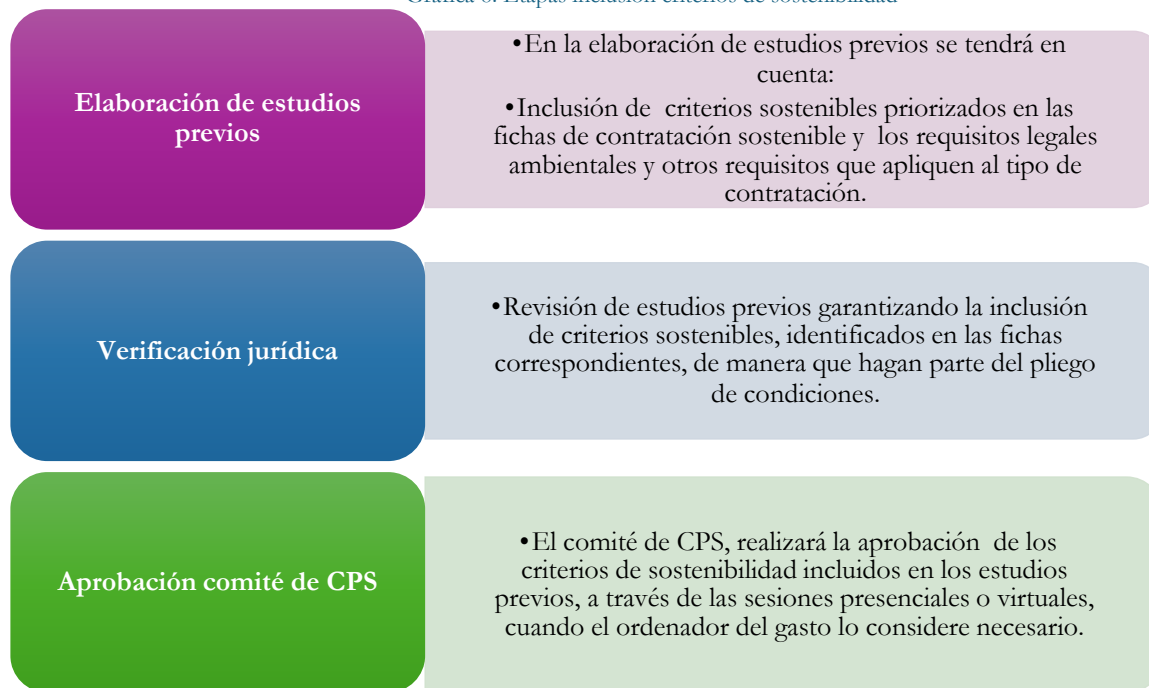


- Ejecutar investigación con énfasis en las fases del ciclo de vida que contribuyan a elaborar un correcto aprovechamiento de los recursos, como: i) consultar los materiales disponibles en el mercado que sean sostenibles con el medio ambiente o elaborados a partir de materias primas recicladas de origen natural o biobasadas o; ii) la gestión de residuos o; iii) medidas que reduzcan el consumo de agua, energía o materiales, plásticos de un solo uso o la aplicación de tecnologías para la eficiencia del uso de recursos

2.4.2.4. Incorporación de criterios sostenibles de acuerdo con la modalidad de selección

Se referencia a continuación, cada una de las etapas del proceso contractual los lineamientos generales que se deberán tener en cuenta para la incorporación de criterios ambientales en los procesos de contratación:

Gráfica 8. Etapas inclusión criterios de sostenibilidad



Fuente: Construcción Secretaría Distrital de Gobierno.2025.

La aplicación de las condiciones técnicas, de evaluación y de ejecución señaladas dependerá de la modalidad de contratación específica utilizada. En las modalidades que otorgan puntaje, como la licitación pública, la selección abreviada de menor cuantía y el concurso de méritos, la entidad revisará si estas pautas se pueden establecer como criterios técnicos o como condición de calificación, de modo que los oferentes puedan ser evaluados en función de su compromiso con la sostenibilidad.

En las modalidades de contratación que no incluyen la evaluación por puntaje, como la mínima cuantía y la selección abreviada por subasta inversa, estas condiciones pueden ser incorporadas en las especificaciones técnicas como requisitos habilitantes y/o de ejecución. En todo caso, para su establecimiento como requisitos habilitantes o de calificación, las Entidades Estatales deben analizar su procedencia de acuerdo con el objeto contractual, valor, plazo y demás condiciones de ejecución, de tal forma que sean proporcionales y adecuadas al proceso de



contratación que se desarrollará. Además, al tratarse de condiciones que reúnen aspectos ambientales y sociales generales, la Entidad Estatal ajustará la forma en la que se incorporará al Proceso de Contratación y su medio de verificación.

a. Elaboración de estudios previos

En esta fase del proceso contractual, donde las entidades estatales gozan de una mayor discrecionalidad a la hora de incluir criterios sostenibles de acuerdo con la naturaleza y objeto del contrato; es importante analizar con detenimiento qué aspectos ambientales y sociales deben ser incluidos tanto en la parte jurídica como en la parte técnica del mismo. Por lo tanto, en este paso se incluirán los criterios priorizados en las fichas de contratación sostenible que hacen parte de este documento.

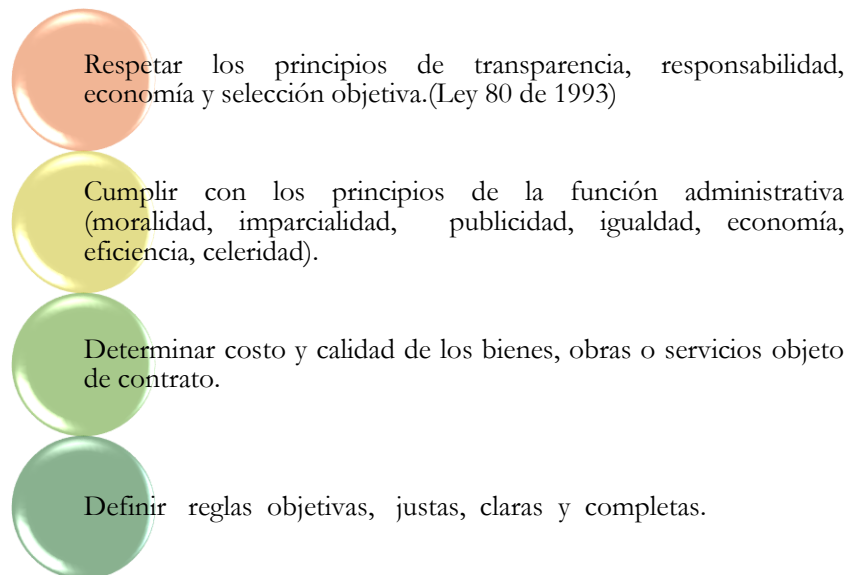
Con el propósito, de elaborar los estudios previos incluyendo los criterios sostenibles aplicables a la entidad, es importante realizarlos y/o revisarlos en asocio con el profesional ambiental.

Es así, como en la elaboración de los estudios y demás documentos que hacen parte de la etapa pre-contractual, se deberá establecer la justificación de la aplicabilidad o no de los criterios sostenibles presentados en la presente guía (fichas de contratación sostenible), teniendo en cuenta el objetivo último de la incorporación de estos criterios en las obligaciones específicas.

Igualmente es necesario recordar que, en esta parte de elaboración de las condiciones contractuales, se debe tener en cuenta los requisitos ambientales legales aplicables y otros requisitos.

Así mismo, se considerarán los siguientes aspectos:

Gráfica 9. Aspectos importantes en la contratación



Fuente: Oficina Asesora de Planeación, 2025

Los responsables de incluir los criterios sostenibles en esta actividad son: las áreas técnicas de apoyo y el gestor/a del proyecto.



En el caso de celebrar un proceso de contratación en la tienda virtual del Estado Colombiano, Colombia Compra Eficiente, se deberán seleccionar los criterios ambientales que estén publicados en el catálogo del bien y/o servicio a adquirir, en caso de no encontrar ninguno, es importante comunicarse con Colombia Compra Eficiente para que se tenga en cuenta esta necesidad y mientras esta entidad estudia su inclusión se podrá llegar a acuerdos con el proveedor para dar cumplimiento a criterios ambientales.

Si se requiere incluir un criterio sostenible en un proceso diferente a los priorizados, existe la ficha de contratación general en la cual se encuentran criterios sostenibles generales que pueden aplicarse en cualquier proceso y se pueden seleccionar según la necesidad y contexto de la contratación.

b. Verificación Jurídica

El responsable de la verificación jurídica (Dirección de Contratación o áreas de contratación en el Nivel Local) deberá revisar que en los estudios previos y sus documentos anexos (cuando aplique según la modalidad de contratación), se incluyan los criterios de sostenibilidad priorizados en las fichas de contratación sostenible. Esta actividad se encuentra a cargo de la Dirección de Contratación.

De igual manera, se garantizará que en el pliego de condiciones queden establecidos e incluidos los criterios de sostenibilidad que se solicitarán al oferente. Los responsables de esta fase son: Dirección de Contratación, Gestor del Proyecto y Áreas Técnicas de apoyo.

c. Aprobación en Comité de Compras Públicas Sostenibles

El comité de CPS, realizará la aprobación de los criterios de sostenibilidad incluidos en los estudios previos, a través de las sesiones presenciales o virtuales, cuando el ordenador del gasto lo considere necesario.

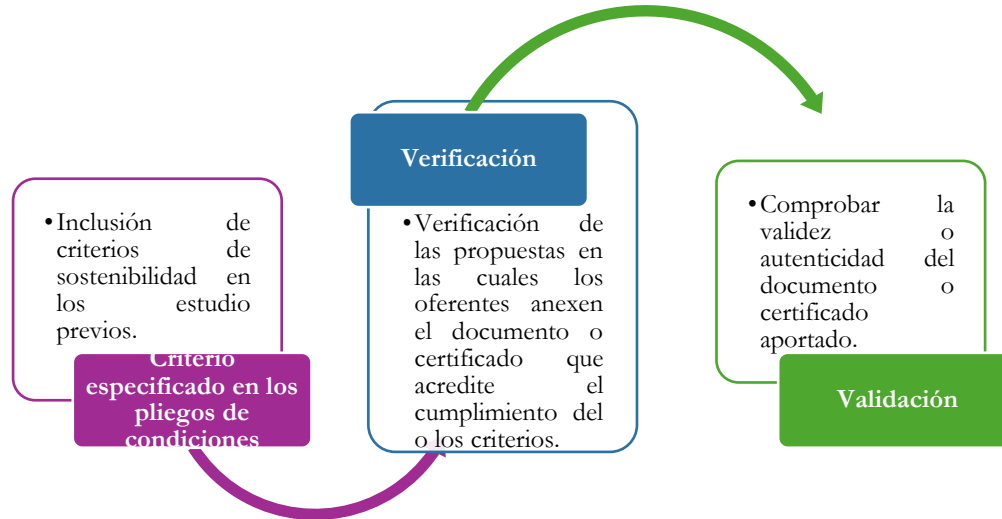
2.4.2.5. Seleccionar contratista – Evaluación propuestas oferentes

Esta etapa está asociada con la inclusión de criterios de sostenibilidad en el ciclo de la contratación, mediante la verificación y validación de los requisitos técnicos exigidos a los bienes y/o servicios a contratar; adicionalmente, en esta etapa se constata el nivel de cumplimiento de los criterios de sostenibilidad al oferente ganador.



Guía de Contratación Sostenible

Gráfica 10. Pasos para la evaluación de las propuestas de los oferentes



Fuente: diseño propio

a. Verificación y validación de requisitos técnicos

El comité evaluador con apoyo del profesional ambiental de la Oficina Asesora de Planeación o profesional ambiental de la Alcaldía Local, deberá verificar y validar que en la oferta del proveedor del bien y/o servicio se cumpla con los criterios de sostenibilidad establecidos para el proceso, a partir de la revisión de los documentos suministrados que soporten el cumplimiento de dichos criterios los cuales deben ir como anexos a la propuesta del oferente.

Para tal fin, el comité evaluador usará el formato de evaluación de cumplimiento de criterios ambientales en el proceso de contratación GCO-GCI-F132 en el cual realizará la verificación y validación de los requisitos técnicos evaluando cada criterio como habilitante.

Gráfica 11. Formato evaluación de los criterios de sostenibilidad

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE GOBIERNO												
FORMATO EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS AMBIENTALES EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN												
PROCESO N°:	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	LICITACIÓN PÚBLICA:	FECHA DE ELABORACIÓN DE LA EVALUACIÓN:	ID: /NM/AA:								
OBJETO:												
¿SE EMPLEA FICHA DE CONTRATACIÓN SOSTENIBLE?	SI	NOMBRE Y NÚMERO DE LA FICHA (si aplica)										
DELEGADO COMITÉ EVALUADOR:	DEPENDENCIA:					FIRMA:						
Página 1												
INFORMES OFERENTE/S												
CRITERIO SOSTENIBLE	FOLIOS	CUMPLE	OBSERVACIONES	FOLIOS	CUMPLE	OBSERVACIONES	FOLIOS	CUMPLE	OBSERVACIONES	FOLIOS	CUMPLE	OBSERVACIONES
		SI			SI			NO			NO	
		SI			NO			NO			NO	

Nota: “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”



Fuente: diseño propio

b. Selección de contratistas

Es necesario que las propuestas presentadas cumplan con lo solicitado por la Entidad, en los aspectos técnicos, jurídicos, contables y financieros e igualmente con los criterios sostenibles establecidos en el pliego de condiciones.

2.4.3. Etapa Contractual

En esta etapa, se materializarán todos los compromisos que surgen de la etapa precontractual en materia de sostenibilidad, para que la Compra Pública Sostenible y Socialmente Responsable logre cumplir sus cometidos.

2.4.3.1. Medición y seguimiento

Para realizar el seguimiento y control del cumplimiento de los criterios sostenibles establecidos en la contratación, el supervisor del contrato con el apoyo del profesional ambiental y demás equipo de apoyo a la supervisión que requiera, realizará una verificación, en la cual podrá emplear diferentes estrategias como:

- Inspecciones ambientales.
- Revisión documental (permisos, licencias, entre otros).
- Solicitud de registro fotográfico.
- Formulación y seguimiento de indicadores.

Esta obligación estará a cargo del supervisor y/o interventor con el fin que se realice un seguimiento al cumplimiento de los aspectos técnicos incluidos los criterios ambientales y sociales establecidos en el Pliego de Condiciones, administrativos, financieros, contables y jurídicos en las etapas de ejecución y terminación del contrato y en cualquier otro momento en el cual la vigilancia sea necesaria, aplicando siempre las buenas prácticas.

La Secretaría Distrital de Gobierno en su Nivel Central y Local, realizará la medición y seguimiento periódico a la implementación de las Compras Públicas Sostenibles, a través de las metas e indicadores establecidos en el Programa de Consumo Sostenible del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA, así mismo realizará el reporte de dichos avances semestralmente o según lo indique la autoridad ambiental a través de la herramienta y formatos determinados.

Según lo establecido por la autoridad ambiental en el Programa Distrital de Compras Verdes, para medir el impacto ambiental de la implementación de las CPS, todas las entidades del distrito deben utilizar y reportar los siguientes indicadores propuestos por el Green Public Procurement:

Con el propósito de ejercer el correcto monitoreo, evaluación y desempeño de las contrataciones realizadas bajo el enfoque Compras Públicas Sostenibles, se deberá diligenciar de forma correcta los marcadores dispuestos en La Plataforma SECOP II para identificar los contratos en los cuales fueron incluidos obligaciones ambientales y a su vez facilitar la transparencia y control en la ejecución.



Porcentaje de contratos con criterios de sostenibilidad

(Número de contratos de compras públicas sostenibles en el año/Número total de contratos en el año) * 100

Porcentaje de inversión en compras sostenibles

(Valor total de contratos de compras públicas sostenibles en el año/Valor total de contratos en el año) * 100

No obstante, desde el nivel Central y Local se podrán usar indicados adicionales que se consideren para medir el avance en la implementación de las CPS, así como el PLE-PIN-F037 Formato de seguimiento inclusión de cláusulas ambientales, en el cual se debe consignar la siguiente información:

Gráfica 12. Seguimiento inclusión criterios

Seguimiento inclusión criterios
<ul style="list-style-type: none">• Proveedor• Número de contrato• ID del Contrato en el Secop o Número de Orden de Compra• Enlace Secop• Monto del contrato• Fecha inicio y fin del contrato• Seguimiento semestral de inclusión de criterios ambientales• El proceso incluye cláusula ambiental• Fchas de seguimientos semestrales• Se realiza inspección ambiental al proveedor del servicio• Se envía información al proveedor del servicio sobre el SGA de la entidad

2.4.4. Etapa pos-contractual

Una vez finalizada la etapa de ejecución contractual, se llevará a cabo un balance final del cumplimiento del contrato, donde se incluirá lo relativo al cumplimiento de los criterios ambientales y sociales, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

De acuerdo con el informe final del contrato, la SDG podrá identificar el ciclo de vida del proyecto, su funcionamiento y si la inclusión de los criterios sociales y ambientales generó el valor esperado.

2.4.4.1. Balance Final del Cumplimiento de Criterios Ambientales y Sociales

El balance anual podrá presentarse de la siguiente manera:

a. Piezas comunicativas: A través de infografías divulgar el resultado de la inclusión de criterios sostenibles en la contratación empleando los medios de comunicación interna y de ser el caso, externa de la entidad.



b. Informes de supervisión: En el campo de supervisión técnica del formato GCO-GCI-F023 Informe final de supervisión / interventoría, indicar en el cumplimiento de obligaciones relacionadas con criterios sostenibles.

3. DOCUMENTOS RELACIONADOS

Documentos internos

Código	Documento
ANEXO 1	Matriz Normativa
GCO-GCI-F132	Evaluación de cumplimiento de criterios ambientales en el proceso de contratación
PLE-PIN-F037	Formato de seguimiento inclusión de cláusulas ambientales en los procesos de contratación
Anexo Ficha - 1	Realización de exámenes periódicos ocupacionales para los funcionarios de la Secretaría de Gobierno.
Anexo Ficha - 2	Servicio de fotocopiado y/o mantenimiento de fotocopias
Anexo Ficha - 3	Mantenimiento de vehículos
Anexo Ficha -4	Mantenimiento de aire acondicionado
Anexo Ficha - 5	Actividades de fumigación
Anexo Ficha - 6	Servicio integral de aseo y cafetería
Anexo Ficha - 7	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de cómputo y Sistema de alimentación ininterrumpida -UPS-
Anexo Ficha - 8	Mantenimiento preventivo y correctivo de extintores
Anexo Ficha - 9	Impresión de folletos y publicaciones.
Anexo Ficha - 10	Servicio de transporte
Anexo Ficha - 11	Arrendamiento de inmuebles
Anexo Ficha - 12	Diseño, construcción, remodelación, demolición, mantenimiento preventivo, correctivo y de mejoras de las instalaciones de la Secretaría, Alcaldías o proyecto, obra o actividad de las localidades.
Anexo Ficha - 13	Contenedores para separación de residuos
Anexo Ficha - 14	Adquisición de llantas para vehículos automotores
Anexo Ficha - 15	Compra de vehículos automotores
Anexo Ficha - 16	Compra de combustible
Anexo Ficha - 17	Servicios integrales técnicos, operativos y logísticos para la realización de las actividades de bienestar



GESTIÓN CORPORATIVA GESTIÓN CORPORATIVA INSTITUCIONAL

Guía de Contratación Sostenible

Anexo Ficha - 18	Suministro de materiales de Oficina
Anexo Ficha - 19	Compra de computadores, equipos de comunicación y periféricos (mouse, video beam, cámaras fotográficas., scanner y/o impresoras)
Anexo Ficha - 20	Mantenimiento plantas eléctricas
Anexo Ficha - 21	Mantenimiento de ascensores
Anexo Ficha - 22	Estudios técnicos ambientales
Anexo Ficha - 23	Servicio de catering
Anexo Ficha - 24	Servicio de vigilancia
Anexo Ficha - 25	Ferretería
Anexo ficha - 26	Criterios sostenibles para incluir en otros procesos de manera voluntaria

Normativa vigente

Norma	Año	Epígrafe	Artículo(s)
Decreto Ley 281	1974	Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente	Todos
Constitución Política de Colombia	1991	Constitución Política de Colombia	8, 80, 366
Ley 80	1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.	Todos
Ley 1150	2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos público.	Todos



Norma	Año	Epígrafe	Artículo(s)
Decreto 1510	2013	Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública; de tal manera que las Entidades Estatales deben procurar el logro de los objetivos del sistema de compras y contratación pública definidos por Colombia Compra Eficiente.	Todos
Decreto 1082	2015	Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional	Todos
Acuerdo 540	2013	Por medio de la cual se establecen los lineamientos del programa distrital de compras verdes y se dictan otras disposiciones.	Todos
Acuerdo 790	2020	Por el cual se declara la emergencia climática en Bogotá D.C., se reconoce esta emergencia como un asunto prioritario de gestión pública, se definen lineamientos para la adaptación, mitigación y resiliencia frente al cambio climático y se dictan otras disposiciones	Todos
Ley 2099	2021	Por medio de la cual se dictan disposiciones para la transición energética, la dinamización del mercado energético, la reactivación económica del país y se dictan otras disposiciones	Todos
Acuerdo 808	2021	Por el cual se prohíben progresivamente los plásticos de un solo uso en las entidades del Distrito Capital que hacen parte del sector central, descentralizado y localidades y se dictan otras disposiciones	1-6 y 8
Decreto 317	2021	Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo Distrital No. 808 del 2021 y se establecen medidas para reducir progresivamente la adquisición y consumo de plásticos de un solo uso en las Entidades del Distrito Capital	Todos
Ley 2320	2023	Por medio de la cual se modifica la Ley 99 de 1993 y se dictan otras disposiciones	Todos



Norma	Año	Epígrafe	Artículo(s)
Resolución 3179	2023	Por la cual se adopta la guía técnica para la formulación del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), y se dictan lineamientos para su concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento, y otras disposiciones	2
Decreto 142	2023	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones	4
Ley 2387	2024	Por medio del cual se modifica el Procedimiento Sancionatorio Ambiental, Ley 1333 de 2009, con el propósito de otorgar herramientas efectivas para prevenir y sancionar a los infractores y se dictan otras disposiciones.	Todos

Documentos externos

Nombre	Año de publicación de documento y versión	Entidad que lo emite	Medio de consulta
Guía conceptual y metodológica de compras públicas sostenibles.	2017	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Página web del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
Programa Distrital de Compras Verdes	2014	Secretaría Distrital de Ambiente	Página web Secretaría Distrital de Ambiente.
Guía de Contratación Pública Sostenible y Socialmente Responsable	2024	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente	Página web del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
Guía Técnica para la formulación del Plan Institucional	2023		Página web Secretaría Distrital de Ambiente.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

GESTIÓN CORPORATIVA GESTIÓN CORPORATIVA INSTITUCIONAL

Guía de Contratación Sostenible

Código: GCO-GCI-IN001

Versión: 05

Vigencia desde:
12 de mayo de 2025

de Gestión Ambiental (PIGA)		Secretaría Distrital de Ambiente	
--------------------------------	--	-------------------------------------	--